

Lima, 02 de noviembre del 2020

Resolución de Consejo Directivo

Nº 004-2020-ANUPP

VISTO:

La propuesta del Señor Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y Presidente de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú - ANUPP, Dr. Orestes Cachay Boza, en cuanto a reconocer la labor de los Señores Rectores miembros de esta organización al culminar sus rectorados, y;

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política del Perú, señala que la universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, la Ley 30220, señala que la universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Y, asimismo, adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial;

Que, el 26 de Abril del 2016, se constituye la ANUPP, institución que es conformada por los Rectores y Presidentes de Comisión Organizadoras de Universidades Públicas, como ente encargado de promover la coordinación interuniversitaria propiciando, entre otros, la mejora de la calidad en la educación superior en el ejercicio pleno de la autonomía universitaria, defender los derechos e intereses de los miembros de la comunidad en los ámbitos educativos, profesional, científico, artístico, cultural y deportivo, así como fortalecer a la universidad pública tratando de lograr los medios y condiciones físicas y presupuestales, para el logro de los fines y cumplimiento de las funciones de la universidad señaladas en la ley universitaria;

Que la creación de ANUPP, marca historia en el Sistema Universitario del país, lo cual obliga a sus miembros a consolidarla en aras del desarrollo sostenible del Perú, la creación y gestión del conocimiento y la formación de profesionales altamente calificados, comprometidos con el desarrollo del país;

Que, ser Rector de una Universidad Pública, demanda ser un líder multidimensional en un entorno de constante cambio y que necesita adaptarse rápidamente a factores internos y externos;

Que, es necesario brindar un merecido y justo homenaje a los Rectores de las Universidades Públicas socias de ANUPP, que engrandecen a nuestro país, a propuesta de la comisión de evaluación designada por el Consejo Directivo, encargada de evaluar los méritos y aportes durante su gestión en su Universidad y en la ANUPP;

En virtud de ello,

El Consejo Directivo de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú - ANUPP, en concordancia con lo establecido en el estatuto vigente:

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar en nombre de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú - ANUPP, su más cordial saludo y sincero reconocimiento al Dr. **Homero Ango Aguilar**, por su destacada labor como rector de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga y, por su invaluable apoyo al desarrollo de las Universidades Públicas y de la educación del país.

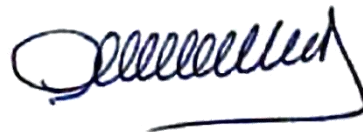
SEGUNDO.- Hacer de conocimiento de la presente Resolución, al Ministerio de Educación y a la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga.

TERCERO. - Se expide la presente Resolución para los fines respectivos.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Dr. Carlos Cánepa La Cotera
Secretario



Dr. Orestes Cachay Boza
Presidente